

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 209/2026

Acta N.º 42/2026
EE 2026-81-1410-00188
Página 1 de 1

VISTO: Las Resoluciones 003/2026 y 110/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 y 21 de Mayo de 2026 respectivamente del Municipio de La Paz que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ para el período 1º de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 1 de la Resolución 110/2026 de fecha 21 de Mayo de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz..."

CONSIDERANDO:

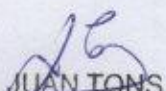
1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Paz correspondiente al mes de Octubre/2026 por el equivalente a lo gastado en el mes de Septiembre/2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios, a la Dirección de RRFF y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE

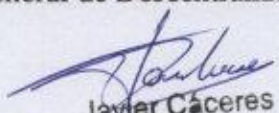
MUNICIPIO LA PAZ

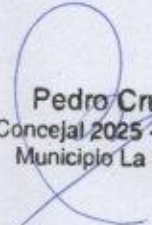
Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez

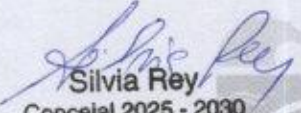
La Paz- Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675

secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz